HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE BELÉN
JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELÉN
La más Bella y Antigua del Norte
La Ciudad del Trópico
Administración Víctor Ramón Sanabria Oporto
Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelen@gmail.com

RESOLUCIÓN J.M N° 335 /2020.

Por la cual se Aprueba la Adjudicación y el Contrato del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", para las diferentes Instituciones Escolares del Distrito de Belén a la Empresa Unipersonal MdC Alimentos por G. 274.279.552 (Guaraníes, doscientos setenta y cuatro millones doscientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos) para la provisión de 22.912 (veintidós mil novecientos doce) raciones, con ID N° 374.105.----------

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, donde solicita la aprobación de la Adjudicación y el Contrato del llamado Licitación por Concurso de Ofertas 01/2019 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"**, para las diferentes Instituciones Escolares del Distrito de Belén a la Empresa Unipersonal MdC Alimentos de la **señora** María del Carmen Calonga de Mendoza, **con RUC N° 883.622-1,** por **G. 274.279.552 (Guaraníes, doscientos setenta y cuatro millones doscientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos) para la provisión de 22.912 (veintidós mil novecientos doce) raciones, con ID N° 374.105**; y

Que, es competencia de la Junta Municipal el tratamiento y aprobación de la Adjudicación y Contrato del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, y

POR TANTO

La Junta Municipal de la ciudad de Belén, reunida en concejo:

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la Adjudicación y el Contrato para la "Provisión de almuerzo Escolar" para las diferentes Instituciones Escolares del Distrito de Belén a la Empresa Unipersonal MdC Alimentos de la señora **María del Carmen Calonga de Mendoza**, con RUC N° 883.622-1, por G. 274.279.552 (Guaraníes, doscientos setenta y cuatro millones doscientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos) para la provisión de 22.912 (veintidós mil novecientos doce) raciones, con ID N° 374.105.-

Artículo 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a la DNCP y a quienes corresponda, y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BELEN A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2020.

Secretario General JM
Ing. Rosa Agüero Pérez
Secretaria Junta Municipal

Presidente de la Junta Municipal
Abog. Anibal Roman Goiri
Pte. Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Belén, 13 de mayo del 2020.

Secretario General
Prof. Vicente Raúl Velázquez G.
Secretario General

Intendente Municipal
Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Municipal